



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 0528-R-2016

Huancayo, 08 JUN 2016

### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto** el expediente N° 03604 del 19 de enero 2016, a través del cual Jorge Washington Rodríguez Gambine, Docente Nombrado Principal a D.E., adscrito a la Facultad de Educación, solicita cese voluntario.

### **CONSIDERANDO:**

**Que,** con Informe Escalonario N° 028-2016-OEU/UNCP presentado el 30 de marzo 2016, el Jefe de la Oficina de Escalafón Universitario da a conocer que el docente es contratado con R.N. 0124-84-CU como profesor Auxiliar a T.P. 11 horas, a partir del 15.10.1984, con R.N. 1377-86-CU nombrado como Auxiliar a T.C. a partir del 17.07.1986, con R.N. 3730-88-CU se cambia su status a D. E., con R.N. 805-90-R promovido a la categoría de Asociado a D.E. y con R.N. 0529-98-CU promovido a la categoría de principal a D.E., cargo y categoría que ostenta a la fecha y que con R.N. 5573-97-R se le reconoce la bonificación personal por el sexto quinquenio a partir del 01.08.1996;

**Que,** el interesado solicita su cese voluntario a partir del 01 de mayo 2016, en razón de haber acumulado mas de 30 años de servicios en la universidad y contar con servicios en el Magisterio Peruano con ingreso al servicio desde 1970;

**Que,** conforme a los Artículos 34° inciso c) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y Artículo 182° inciso c) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, una de las formas de dar por concluida la relación laboral es a través del cese definitivo;

**Que,** la Ley N° 27719 y el Decreto Supremo N° 159-2002-EF establecen que los Ministerios, Organismos Públicos Descentralizados, Instituciones Autónomas, Gobiernos Locales; Empresas Públicas y demás Entidades donde prestó servicios el beneficiario, son las entidades competentes para el reconocimiento, declaración, calificación y pago de los derechos pensionarios legalmente obtenidos al amparo del Decreto Legislativo N° 20530 y sus normas complementarias y modificatorias;

**Que,** la Oficina de Remuneraciones y Pensiones mediante Informe N° 045-2016-ORP/UNCP, comunica que el interesado ha laborado hasta el 31.03.1988 en la Dirección Departamental de Educación, por lo cual en la universidad se le reconoce el tiempo de servicios a partir del 01.04.1988, determinándose cuenta con 28 años 01 mes de servicios a la fecha de su cese (01/05/2016) sin incluir los 04 años de formación profesional; asimismo, alcanza el cálculo de CTS y de pensión bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 20530;

**Que,** según Informe N° 0495-2016-OGAL/UNCP presentado el 05 de mayo 2016, el Asesor Legal manifiesta que estando el informe escalafonario y de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, opina por la PROCEDENCIA del cese voluntario a partir del 01.05.2016, debiendo emitirse la resolución correspondiente;

**Que,** a través del Informe N° 0380-2016-OPRES/UNCP presentado el 26 de mayo 2016, la Jefe de la Oficina de Presupuesto manifiesta que el Asesor Legal acorde al Decreto Ley N° 20530 opina por la procedencia de la cesantía y la Jefe de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones efectúa el cálculo para el pago de su pensión realizado al 90% de su remuneración, por el monto de S/5,613.59, cuya fuente de financiamiento, Estructura Programática Funcional y Cadena de Gastos, son conformes, asimismo, la efectivización del beneficio dependerá de la programación y disponibilidad presupuestal y de su aprobación en el calendario de pagos una vez emitida la resolución; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes.

### **RESUELVE:**

- 1° ACEPTAR el cese definitivo de Jorge Washington Rodríguez Gambine, Docente Nombrado Principal a D.E., adscrito a la Facultad de Educación, a su solicitud a partir del 01 de mayo 2016.**





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0528 -R-2016

2° **RECONOCER** a **Jorge Washington Rodríguez Gambine**, un total de 28 años 01 mes de servicios efectivos prestados al Estado hasta el 30 de abril 2016, día anterior a su cese.

2° **AUTORIZAR** el pago de la **Compensación por Tiempo de Servicios** prestados al Estado (por 28 años), por única vez a favor de **Jorge Washington Rodríguez Gambine**, el mismo que se afectará considerando la siguiente Estructura Funcional Programática y Cadena de Gastos:

**COMPENSACIÓN TIEMPO DE SERVICIOS**

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO  
ACTIVIDAD : 5001353 DESARROLLO DE LA EDUCACION UNIVERSITARIA DE PRE GRADO  
FUNCIÓN : 22 EDUCACION  
DIVISION FUNCIONAL : 048 EDUCACION SUPERIOR  
GRUPO FUNCIONAL : 0109 EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA  
FINALIDAD : 0070136 DESARROLLO DE LA EDUCACION

**FUENTE FINANCIAMIENTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS**

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES

2.1.1.9.2. COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS

2.1.1.9.2.1 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)

S/. 2,750.72

3° **OTORGAR** la **PENSIÓN PROVISIONAL DE CESANTÍA AL 90%** a Jorge Washington Rodríguez Gambine, con la categoría de **Principal a Dedicación Exclusiva**, ascendente a **CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE CON 59/100 NUEVOS SOLES (S/. 5,613.59)**, de acuerdo al siguiente desgagado:

DENOMINACIÓN	PENSIÓN AL 90%
Remuneración Básica	45.06
Remuneración Reunificada	43.42
Remuneración Transitorio para Homologación	832.22
Homologación	3,993.80
Bonificación Personal	0.02
Movilidad y Refrigerio D.L. N° 296-91-EF	4.50
Decreto de Urgencia N° 090-96	161.73
Decreto de Urgencia N° 073-97	188.56
Decreto de Urgencia N° 011-99	221.42
FEDU	122.86
<b>TOTAL AL 90%</b>	<b>S/. 5,613.59</b>

4° **DISPONER** que la efectivización del pago del indicado beneficio dependerá de la programación y disponibilidad presupuestal y de su consideración en el calendario de pagos.

5° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de sus Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase  
  
Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

D. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR